

PARANA, 26 SEP 2019

VISTO:

El Expediente N° S01: 2008/2016 UADER_SAUD, referido al cierre administrativo del Proyecto PEX convocatoria 2015 "Por una Niñez Saludable" a cargo como Directora Prof. Laura María Raquel Arias; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 374-16 donde se aprueba el orden de mérito del PEX Convocatoria UADER 2015.

Que la directora del proyecto Prof. Laura María Raquel Arias, eleva informe técnico, planillas y comprobantes para la finalización y rendición final del proyecto "Por una Niñez Saludable".-

Que a fs. (92) la división Capacitación Programas y Proyectos FCVyS – UADER eleva el informe final.-

Que a fs 110 toma conocimiento el Auditor Interno de la Universidad manifestando que la rendición final de cuenta ha sido presentada de acuerdo a las normativas vigentes.-

Que en virtud de lo manifestado precedentemente, la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio eleva las presentes actuaciones en cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza "CS" 042 para el cierre del expediente y ejecución final.-

Que la Comisión permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 03 de septiembre de 2019, recomienda el cierre definitivo del expediente 2008/2016.

Que el Consejo Superior en su sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 03 de septiembre de 2019, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de comisión.

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo

269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a), d) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Que la presente será rubricado por el Sr. Rector de la Universidad en su carácter de Presidente del Consejo Superior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

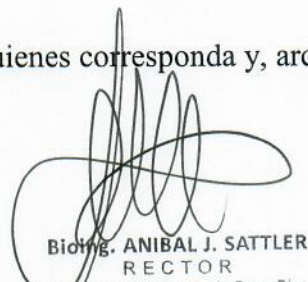
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, en el marco de lo dispuesto de la Ordenanza "CS" 042, la ejecución final y cierre definitivo del proyecto titulado "Por una Niñez Saludable" PEX convocatoria 2015, a cargo como Directora la Prof. Laura María Raquel Arias DNI 17.506.613, por lo manifestado en los considerandos de la presente, (Expediente N° S01: 2008/2016 UADER_SALUD).-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, archívese.-


Sr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos